

una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la subasta, según se trate de la primera o segunda, y para la tercera igual cantidad que para la segunda subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos, devolviéndose acto seguido del remate, excepto la que corresponda al rematante.

Cuarta.—Sólo el ejecutante podrá hacer postura a calidad de ceder el remate a un tercero, y desde el anuncio de la subasta hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando el importe de la consignación en la forma ya establecida con el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Quinta.—A los efectos de cumplimentar lo previsto en la regla séptima, párrafo último, del mencionado artículo 131 de la Ley Hipotecaria (modificado por Ley 19/1986, de 14 de mayo, «Boletín Oficial del Estado» del 20), se entenderá que caso de no ser posible la notificación personal al deudor o deudores respecto al lugar, día y hora del remate, quedan aquellos suficientemente enterados de tales particulares con la publicación del presente edicto.

La fina objeto de subasta es:

Vivienda sita en primera planta alta, a la izquierda mirando a la fachada desde la calle Luz Casanova, vivienda tipo D, señalada la puerta de acceso con el número 2. Inscrita en el Registro de la Propiedad de VALENCIA número 10 al tomo 2.345, libro 286 de la sección tercera de afueras, folio 76, finca número 31.802, inscripción segunda.

Tasada a efectos de subasta en la cantidad de 15.695.000 pesetas.

Valencia, 13 de octubre de 2000.—El secretario.—70.703.

VALENCIA

Edicto

La Secretaría judicial del Juzgado de Primera Instancia número 6 de Valencia,

Hace saber: Que en este Juzgado en el expediente de referencia se sigue procedimiento ejecutivo, registrado con el número 294/92, a instancia de «Banco Popular Español, Sociedad Anónima», contra don Josué Sica Pascale y doña M. Verónica Fuente Chitarella y otros, en reclamación de cantidad, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, la siguiente finca contra la que se procede:

Vivienda en Valencia, piso séptimo, calle Benifayó, número 33-34, superficie útil 124,45 metros cuadrados.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Valencia-5, al tomo 497, libro 292 de Campanar, folio 128, finca 7.937.

La subasta tendrá lugar en la Sala Única de Subastas, sita en avenida Navarro Reverter, número 1, de esta ciudad piso número 7, el próximo día 21 de febrero de 2001, a las once horas.

En segunda subasta, caso de no quedar rematado el bien en la primera, el día 21 de marzo de 2001, a las once horas, con la rebaja del 25 por 100 del tipo de la primera.

Y en tercera subasta si no se remataran en ninguna de las anteriores, el día 18 de abril de 2001, a las once horas, con todas las demás condiciones de la segunda, pero sin sujeción a tipo, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate es de 10.000.000 de pesetas, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo en la primera subasta, ni del que sirve de partida para la segunda. 1. Solo el ejecutante podrá hacer el remate en calidad de cederlo a un tercero.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores previamente en la cuenta provisional de consignaciones de este Juzgado número 4444, del Banco Bilbao Vizcaya, una cantidad igual, por lo menos, al 50 por 100 del tipo del remate.

Tercera.—Desde el anuncio de la subasta hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando en la cuenta y banco antes expresados, junto a aquel, el importe de la consignación a que se refiere el apartado segundo.

Cuarta.—La certificación registral y el edicto están de manifiesto para su consulta en la Oficina de Información sita en esta ciudad avenida Navarro Reverter, número 1, planta primera y los licitadores deberán aceptar como bastante la titulación, sin que puedan exigir otros títulos. Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes y sin cancelar entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Se notifican dichos actos a los demandados a efectos del artículo 1.498 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, sirviendo el presente edicto de notificación en forma a los demandados en caso de no poderse hacer por la vía ordinaria.

Y para general conocimiento se expide el presente en Valencia a 6 de noviembre de 2000.—La Secretaría judicial.—69.709.

VALENCIA

Edicto

Don Luis Naranjo Sintés, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 20 de Valencia,

Hace saber: Que en procedimiento de juicio ejecutivo, que se sigue en este Juzgado bajo el número 521/99, a instancias de Caja de Ahorros de Valencia, Castellón y Alicante, Bancaja, contra don Ángel Emilio Santos Gil, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez y término de veinte días y tipo de tasación, el bien inmueble que al final se describirá, para cuya celebración se ha señalado el día 5 de febrero de 2001, a las doce horas de su mañana, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, y con las condiciones establecidas en los artículos 1.499 y 1.500 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, y las siguientes:

Primera.—Los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro de la Propiedad, estarán de manifiesto en la oficina de información de subastas judiciales dependiente del Juzgado Decano de esta capital, sita en avenida Navarro Reverter, número 1, piso primero, para que puedan examinarlos los que quieran tomar parte en la subasta, previéndose a los licitadores que deberán conformarse con ellos y no tendrán derecho a exigir ningunos otros, y que para tomar parte en la subasta, deberán de consignar el 20 por 100 del tipo correspondiente.

Segunda.—Las cargas o gravámenes anteriores y las preferentes, si los hubiere, al crédito de la parte actora, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Tercera.—En prevención de que no hubiere postor en la primera subasta, se ha señalado el día 5 de marzo de 2001, a las doce horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, para la celebración de la segunda subasta, con rebaja del 25 por 100 del tipo de tasación; y para el supuesto de que tampoco acudieran postores a dicha segunda subasta, se ha señalado para la celebración de la tercera subasta, sin sujeción a tipo alguno, el día 5 de abril de 2001, a las doce horas de su mañana, en el mismo lugar que las anteriores.

Cuarta.—Si en cualquiera de los días señalados no pudiera celebrarse la subasta, por causas de fuerza mayor, se celebraría al siguiente día, a la misma hora, o en sucesivos días si se repitiera o persistiere tal impedimento.

Por si no fueran habidos los demandados en sus domicilios se entiende que por la publicación del presente quedan los mismos notificados del lugar, día y hora del remate.

Bien objeto de subasta

Vivienda en Valencia, calle Pérez Galdós, número 3, planta primera, puerta 8. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Valencia número 2 al tomo 2.501, libro 939, folio 174, finca número 60.266.

Tasada a efectos de primera subasta en la cantidad de 5.070.000 pesetas.

Valencia, 20 de noviembre de 2000.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—69.823.

VALENCIA

Edicto

Don Miguel Ángel Casañ Llopis, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 12 de los de Valencia,

Hago saber: Que en el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, que se sigue en este Juzgado, bajo el número 405/93, a instancias del Procurador Sr/a Vila, en nombre de «Banco Popular Español, Sociedad Anónima», contra «Industrial Rellenadora, Sociedad Limitada», y don Juan Ballester Farinós, he acordado sacar a la venta, en pública subasta, por primera vez y término de veinte días y por el tipo fijado en la escritura de constitución de hipoteca que se indica al final de la descripción de las fincas, los bienes hipotecados que luego se describirán, habiéndose señalado para el remate el día 26 de marzo de 2001 y hora de las once quince minutos de su mañana, en la Sala única de subastas, sita en calle Del Justicia, 2-4.º, con las condiciones siguientes:

Primera.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar, previamente, en el establecimiento público destinado al efecto una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo de subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segunda.—No se admitirá postura alguna que sea inferior al tipo de subasta, pudiendo hacerse en calidad de ceder el remate a tercera persona. Las posturas que se hagan por escrito deberán presentarse en pliego cerrado, junto con el resguardo de la consignación en este Juzgado.

Tercera.—La certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Oficina de Información de Subastas, sita en avenida Navarro Reverter, 1-1.º, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Cuarta.—Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta se ha señalado para la celebración de la segunda subasta y por el tipo del 75 por 100 de la primera, el día 30 de abril de 2001, a las once horas quince minutos de su mañana, y para el caso de que tampoco hubiere postores en ésta, se ha señalado para la celebración de la tercera subasta, sin sujeción a tipo, el día 28 de mayo de 2001, a las once horas quince minutos de su mañana, ambas en la Sala única de subastas, debiendo consignar los licitadores una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo de la segunda subasta.

Quinta.—Si en cualquiera de los días señalados no pudiera celebrarse la subasta, por causa de fuerza mayor, se celebrará al siguiente día hábil, a las trece horas y en el mismo lugar o en sucesivos días si persistiere o repitiera aquel impedimento.

Sexta.—Sirve el presente de notificación en forma a los demandados, caso de no ser hallados en su domicilio registral.

Bienes objeto de subasta

1. Casa baja con corral, sita en Valencia, calle Reina, número 153. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 3 de Valencia al tomo 1.424, folio 143, finca 14.138.